

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
MMN° 341/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 341/09**



Sucre, 22 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con Registro **CM-1121/2009** ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Sr. Humberto López, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, referido a la emisión de una Ordenanza Municipal que establezca la realización de **Campañas Educativas de Sensibilización a estudiantes respecto del Primer Grito Libertario en América.**

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota suscrita por el Sr. Humberto López Barrera, referido a la emisión de una Ordenanza Municipal que establezca la realización de **Campañas Educativas de Sensibilización y concientización a estudiantes de escuelas, colegios y la ciudadanía respecto del Primer Grito Libertario.**

Que, es menester hacer conocer e inculcar a los estudiantes de las diferentes Unidades Educativas dentro del Municipio de Sucre, sobre los hechos que ocurrieron el 25 de mayo de 1809, como precedente de los procesos de independización en los demás pueblos de América Latina, donde los próceres ofrendaron sus vidas en rebelión contra el yugo Español

Que, los hechos acaecidos en el Primer Grito de Libertad en América tienen que ser de conocimiento in extenso sobre todo por nuestra niñez en las diferentes Unidades Educativas dentro del Municipio de Sucre, a objeto de un mejor conocimiento de la verdadera historia de emancipación, por mejores días para los habitantes verdaderos de la tierra Boliviana

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme señala el art 12 num 4 concordante con el art. 20 ambos de la Ley de Municipalidades 2028

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

Art.1º. Instruir al Ejecutivo Municipal, a los fines de realizar el año del Bicentenario, en coordinación con el SEDUCA la Unidad de Desarrollo Humano del Ejecutivo Municipal, para la concientización y sensibilización sobre los hechos históricos del **Primer Grito Libertario en América, de 25 de mayo de 1809**, en las diferentes Unidades Educativas del Municipio de Sucre

Art.2º. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuno Gayara
Dennis Cuno Gayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL